

# BASES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD 2024 VIII EDICIÓN

## Presentación

El Instituto Navarro de la Juventud, a través del programa de Presupuestos Participativos, financia actividades propuestas y elegidas por las propias personas jóvenes. Se trata de una herramienta de participación ciudadana que posibilita la realización de proyectos de iniciativa juvenil y la implicación de la juventud en todas las fases de su desarrollo: proposición, elección, ejecución y evaluación.

## ¿Quién puede presentar propuestas?

- Toda persona o grupo de personas con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años (inclusive) empadronadas en Navarra.
- Asociaciones juveniles, u otro tipo de asociaciones que contemplen en sus estatutos la realización de actividades dirigidas a la juventud, que estén registradas en Navarra.

No existe un límite en el número de propuestas que puede presentar una misma persona, grupo de personas o asociación.

La persona o entidad que presente la propuesta no podrá ser contratada para la ejecución de ninguna de sus actividades. El Instituto Navarro de la Juventud (INJ) será el encargado de realizar las contrataciones que se requieran siempre de acuerdo con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

## ¿Qué tipo de propuestas se pueden presentar?

- Propuestas de actividades juveniles de ámbitos diversos, como la participación, la formación, la cultura, el arte joven, la salud, vivienda, el deporte, el empleo, el emprendimiento juvenil, la igualdad, la inclusión, las relaciones intergeneracionales, etc.
- Propuestas que no se hayan financiado anteriormente en este mismo programa.
- Propuestas abiertas a la participación de toda la juventud. Se admitirán propuestas dirigidas a un segmento determinado dentro de la población joven o propuestas que, sin salirse del ámbito juvenil, tengan un enfoque intergeneracional.
- Las propuestas deberán ejecutarse en su totalidad durante el año 2024 y dentro del territorio de Navarra.
- El presupuesto de la propuesta no podrá ser superior a 10.000 € (IVA incluido).

- No se admitirán propuestas de actividades que conlleven inversiones, como obras, o la adquisición de material inventariable y/o no fungible.
- Quedarán también fuera de la convocatoria, aquellas propuestas que conlleven, de forma directa o indirecta, el consumo de sustancias nocivas para la salud.

### Fases del Presupuesto Participativo.

- Fase 1: Presentación de propuestas.
  - o Desde el 9 de febrero al 3 de marzo de 2024.
- Fase 2: Validación de proyectos.
  - o Validación de proyectos presentados.
  - o Comunicación de proyectos incluidos y excluidos para la votación.
- Fase 3: Votación on-line.
  - o Votación *on line* de las personas titulares de Carné Joven desde el 7 al 21 de marzo de 2024.
  - o Proclamación de proyectos elegidos. 22 de marzo de 2024.
- Fase 4: Ejecución de proyectos.
  - o A lo largo de 2024.
- Fase 5: Evaluación.
  - o Elaboración de la memoria. Enero de 2025
  - o Acción de retorno.

### Presentación de propuestas

La presentación de propuestas se realizará a través del formulario de solicitud disponible en el siguiente enlace: <https://www.juventudnavarra.es/es/presenta-tu-propuesta>

En caso de que no haya ninguna propuesta, o de que las propuestas presentadas no cumplan los requisitos establecidos, el Instituto Navarro de la Juventud podrá abrir un nuevo periodo de presentación o declarar desierta la convocatoria.

### Votación para la elección de las propuestas ganadoras

Las propuestas que cumplan con los requisitos de participación, según la valoración técnica que se lleve a cabo para ello, se incorporarán a un proceso de votación.

Votación *on line*. El Instituto Navarro de la Juventud habilitará un sistema de votación donde las personas jóvenes de entre 14 y 30 (inclusive) años titulares del **Carné Joven Europeo de Navarra** podrán elegir aquellas candidaturas que

consideren merecedoras de ser ganadoras en el programa de Presupuestos Participativos del Instituto Navarro de la Juventud en 2024.

Cada persona podrá dar su voto a una única propuesta.

Las propuestas que obtengan el mayor número de votos serán las seleccionadas para llevarse a cabo. Para ello se establecerá una prelación, de mayor a menor número de votos, hasta agotar los 30.000 € con los que está dotado el programa.

### **Ejecución de los proyectos ganadores.**

- Quien presente una propuesta, en el caso de que la misma resulte elegida como ganadora, deberá comprometerse a participar liderando la ejecución, así como en el seguimiento del programa presentado.
- Se creará un Grupo de Seguimiento de Ejecución de Proyectos compuesto por:
  - o La persona o personas jóvenes cuya propuesta haya resultado elegida. (En el caso de propuestas presentadas por asociaciones, las personas que se encarguen de este seguimiento deberán ser personas jóvenes)
  - o Personal técnico de la entidad local, si lo hubiere, así como personal técnico del INJ.
  - o Personal técnico experto en la materia específica de la propuesta ganadora, si las características del proyecto así lo aconsejan.

Las funciones de dicho grupo de seguimiento son las siguientes:

- o Seguir el desarrollo del proyecto, para lo que se celebrarán al menos tres reuniones: una de inicio, otra intermedia y otra de cierre. Estas reuniones podrán ser presenciales u *on line*).
- o Elegir los medios para la ejecución del proyecto.
- o Consensuar las contrataciones o la adquisición de materiales que fuesen necesarios, cumpliendo en todo caso con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- o Consensuar los reajustes que pudiera necesitar el proyecto en su ejecución: plazos, presupuestos, requerimientos técnicos, etc.
- o Acordar los criterios de evaluación de los proyectos.
- o Evaluar el proceso en su conjunto.

### **Responsabilidad de la organización.**

Las incidencias que puedan producirse en el desarrollo de esta convocatoria y aquellas cuestiones no previstas por estas bases serán resueltas por el Instituto Navarro de la Juventud según la normativa aplicable. Asimismo, el Instituto Navarro de la Juventud estará facultado para resolver las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes Bases.

### **Protección de datos.**

Información básica sobre protección de datos:

**Responsable:** Instituto Navarro de la Juventud.

**Finalidad:** Realización de procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de las ayudas, becas, subvenciones y premios que competen al INJ.

**Legitimación:** Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

**Personas destinatarias:** No se cederán datos a terceros salvo que exista consentimiento o sin consentimiento cuando lo habilite la normativa.

**Derechos:** Acceder, rectificar, suprimir y limitar el tratamiento de los datos.

Para el ejercicio de estos derechos: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ejercicio-de-los-derechos-de-proteccion-de-datos-personales?back=true&pageBackId=7567267>

Información adicional:

Puede consultar la información adicional en la página web: <https://www.juventudnavarra.es/imagenes/documentos/clausulas-informativas-proteccion-de-datos-inj-526-es.pdf#lnk>

#### **Contacto.**

Instituto Navarro de la Juventud  
Calle Yanguas y Miranda, 27 31003 Pamplona  
848 427841 [participacionjuvenil@navarra.es](mailto:participacionjuvenil@navarra.es)  
[www.juventudnavarra.es](http://www.juventudnavarra.es)